



**A.C.I AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA  
METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN-  
ACTA N° 49**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS**

**FECHA:** 27 de marzo de 2025  
**LUGAR:** Medellín-Instalaciones de la ACI Medellín  
**HORA:** 8:00 a.m.

**ASISTENTES:**

Adriana Patricia Grisales Rendón  
Representante Área Metropolitana del Valle de Aburrá

María Marulanda López  
Representante Empresas Públicas de Medellín E.S.P

María Fernanda Galeano Rojo  
Representante del Distrito de Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Medellín.

Lina Marcela Montoya González  
Representante Empresas Varias de Medellín

**REPRESENTANTES ACI:**

Cristina Zambrano Restrepo  
Directora Ejecutiva

Verónica Pupiales Giraldo  
Directora de Relaciones Administrativas

María Angélica Martínez Correa  
Directora de Conocimiento e Innovación

Yesenia Arango Sánchez  
Coordinadora de Planeación

Johana Hincapié Sánchez  
Coordinadora Contable

Mónica Roldán Piedrahíta  
Coordinadora Jurídica

**INVITADOS:**

Juan Guillermo Soto Ochoa  
Revisor Fiscal Principal - ACI Medellín

Juan Pablo García  
Revisoría Fiscal Encargado- ACI Medellín

## CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

La coordinadora jurídica- ACI Medellín, Mónica Roldán Piedrahita, informa que en cumplimiento de los Estatutos Orgánicos de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana-ACI Medellín, en forma expresa y por escrito dirigido a cada asociado, el 13 de marzo de 2025, se convocó a reunión ordinaria de Asamblea General de Asociados de la Agencia, para el 27 de marzo de 2025, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de la entidad, dicha citación además de la información referente a la fecha, lugar y hora de la Asamblea Ordinaria, contenía el orden del día que se desarrollaría durante la sesión.

Acto seguido se procede a verificar la asistencia.

ASOCIADO	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADA
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Federico Gutiérrez Zuluaga	María Fernanda Galeano Rojo
Empresas Públicas de Medellín ESP	Jonn Maya Salazar	María Marulanda López
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Paula Andrea Palacio Salazar	Adriana Patricia Grisales Rendón
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Gustavo Adolfo Castaño Galvis	Lina Marcela Montoya González

Se constata la asistencia a la Asamblea General de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y Área Metropolitana-ACI Medellín, realizada el día 27 de marzo de 2025, asistiendo los cuatro (4) Asociados Activos: Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, debidamente acreditados mediante poder de los representantes legales de los Asociados y siendo la totalidad de los Asociados activos que tiene la entidad.

Los poderes hacen parte del acta.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del Quórum.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Orgánicos de la ACI Medellín se constata que la Asamblea podrá deliberar y decidir válidamente ya que se encuentran presentes la totalidad de sus asociados.

ASOCIADO	APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	ASISTIÓ
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	María Fernanda Galeano Rojo	SI
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	María Marulanda López	SI
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Adriana Patricia Grisales Rendón	SI
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Lina Marcela Montoya González	SI



30/1

## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Por unanimidad de los asistentes, la Asamblea de Asociados aprobó el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General
4. Elección y nombramiento de comisión para la aprobación del acta
5. Lectura, análisis y aprobación del informe de gestión 2024
6. Lectura, análisis y aprobación de los estados financieros 2024
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Elección del revisor fiscal principal y suplente de la Agencia y asignación de honorarios
9. Autorización para la actualización del régimen tributario especial
10. Designación de miembros de Junta Directiva para el año 2025-2026
11. Presentación y aprobación de los proyectos de destinación y ejecución de excedentes años anteriores
12. Propositiones y varios

## 3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General.

Se propone como presidente de la reunión de la Asamblea General a María Fernanda Rojo Galeano y como secretaria a Mónica Roldán Piedrahíta. La Asamblea aprueba por unanimidad esta propuesta.

## 4. Elección y nombramiento de comisión para la aprobación del acta.

La Asamblea General designa por unanimidad a Adriana Patricia Grisales Rendón como comisionada para revisar, aprobar el acta correspondiente a esta sesión.

## 5. Lectura, análisis y aprobación del informe de gestión 2024.

Toma la palabra la coordinadora de planeación, Yesenia Arango Sánchez, para darles a conocer algunos de los logros de la gestión de la ACI Medellín alcanzados en el 2024.

El informe sobre la gestión y los resultados de la ACI Medellín se presenta con sus indicadores, dando cuenta de la gestión en números y sus respectivos soportes:

- Los recursos que hemos captado en cooperación, y que impulsan las principales apuestas del Plan de Desarrollo
- Las inversiones que hemos atraído e instalado y que contribuyen al desarrollo de Medellín, la región y el empleo
- La promoción de Medellín como ciudad global, que es lo que finalmente nos permite estar en el radar de la cooperación y de la inversión

El informe se elaboró dando cumplimiento a la normatividad. La ACI Medellín es corresponsable en el Plan de Desarrollo 2024-2027 del Programa Internacionalización para el desarrollo del Distrito, el cual cuenta con dos proyectos:

Rd

- Fortalecimiento a la gestión de atracción y retención de inversión nacional y extranjera en la ciudad
- Fortalecimiento a la gestión de financiación internacional del distrito

Aquí se da a conocer de manera global los logros en inversión, la cual se detalla en el informe de gestión.

- Reportamos 150,58 millones de dólares en inversión nacional y extranjera que llega a la ciudad, representados en 23 nuevos proyectos de inversión y reinversión, generando cerca de 1.758 empleos de calidad
- Realizamos un encuentro comercial donde conectamos a más de 20 proyectos locales de la industria audiovisual y cinematográfica con potenciales inversionistas
- Realizamos 10 eventos de promoción de inversión ¿Why Medellín? que reunieron a más de 400 asistentes de países como México, Brasil, Estados Unidos, España, Puerto Rico y Ecuador, interesados en descubrir las oportunidades de inversión que ofrece nuestra ciudad

Interviene la Directora Ejecutiva para puntualizar, primero que cumplimos con las metas proyectadas de los indicadores, la cual era de 150 millones de dólares (USD) en atracción de inversión, y segundo, es importante mencionar que la inversión extranjera, a pesar de que se evidencia que había decaído, creció siendo un factor importante, una noticia positiva que permite seguir trabajando con confianza, con el fin de lograr este año el indicador que pasa 400 millones de dólares (USD), siendo una meta ambiciosa.

Interviene la Secretaria de Desarrollo Económico indicando que pasamos de cumplir una meta en el año 2023 de USD 92 millones a USD 150 millones para el año 2024, siendo un gran logro para la ciudad y para la ACI, por supuesto el reto siempre es mayor en unas condiciones nacionales muy complejas donde la economía se sigue contrayendo.

Cristina Zambrano resalta como punto clave el encuentro comercial, indicador nuevo de este plan de desarrollo, que es donde logramos sentar, la oferta y demanda, fue el primer evento realizado, muy interesante y atractivo, en una industria nueva que se desarrolla en la ciudad, como es la industria audiovisual, apoyando la estrategia que tiene el Distrito en ese sentido. María Fernanda Galeano, expone que se está empezando a materializar en la ciudad, como ejemplo por primera vez en la historia de Medellín, directamente nos buscó HBO. Estas estrategias que tiene la ciudad desde lo público, y desde lo privado, empiezan a confluir y a materializarse los resultados. El año pasado se tuvo el acompañamiento alrededor de 40 producciones audiovisuales, con ruedas de inversión en conjunto con el apoyo al ecosistema emprendedor, empezando así la ACI una gestión nueva que le permita llegar a nuevos espacios.



Manifiesta la Directora Ejecutiva que, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico, se definen los sectores en que nos vamos a enfocar para los dos encuentros comerciales que se deben realizar este año. Resalta que es determinante los procesos de sensibilización que se avanzan con empresariado colombiano para diversificar en temas más rentables y contar con su participación.

Continúa la Coordinadora de Planeación exponiendo que también lideramos la mesa de inversión de Antioquia, donde fortalecimos y articulamos esfuerzos para la atracción de inversión a la región con entidades como la Cámara de Comercio de Medellín, Comfama, Procolombia, Proantioquia, la Gobernación de Antioquia, Investing Oriente y la ANDI.

También se tiene como resultado el documento **“Zonas Francas en Antioquia 2024: Beneficios & Plan de Internacionalización & Régimen Aduanero”**, para la promoción del régimen franco en la región y continuar con el trabajo que veníamos haciendo los años anteriores.

Se promovieron 13 proyectos en el Banco de Proyectos que tiene la ACI, información dispuesta en la página Web, siendo de conocimiento público en diversos sectores económicos, estableciendo conexiones con fondos de inversión de capital privado y permitiendo unir la oferta y la demanda.

Interviene la Directora Ejecutiva anunciando que la ACI entró a ser parte de la red de Invest, formada desde el 2022 con todas las agencias de promoción de inversión del país, siendo la agencia más antigua, la primera y la única pública, siendo un referente, esto es importante, sobre todo desde el punto de vista de la mesa de inversión de Antioquia porque están todos los actores, resaltando que **“Colombia se vende gracias a Medellín”**, apuesta para atraer más inversión a la ciudad y la región..

Continúa la Coordinadora de Planeación indicando las noticias que resaltamos de la gestión que se realizó en el 2024 en temas de inversión:

- JetSMART Airlines, la aerolínea de bajo costo líder en Sudamérica, anuncia la expansión de su operación en Colombia con cinco nuevas rutas desde Medellín y se estableció en Medellín.
- Qubits Energy Latam, empresa constituida en Estados Unidos, instaló su oficina en Medellín para prestar operaciones de diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de gestión energética (EPMS), automatización de edificaciones e IoT para monitoreo de infraestructura remota con diferentes tecnologías.
- Participamos en el primer roadshow ‘Solar Tour 2024’, BayWa r.e.

- Distribución Solar Colombia brilló en Medellín al reunir a instaladores fotovoltaicos en un evento cargado de aprendizaje y networking.
- IKEA, la reconocida multinacional sueca de muebles y decoración para el hogar, ha elegido a nuestra Área Metropolitana del Valle de Aburrá para continuar su expansión en Sudamérica.
- De los logros de cooperación reportamos 3,6 millones de dólares (USD) en recursos técnicos y financieros de cooperación que lograron aportar y apoyar a 20 proyectos de cooperación internacional en las líneas de sostenibilidad, desarrollo social, desarrollo económico, que están directamente relacionados con el plan de desarrollo.
- Tuvimos 12 iniciativas de Cooperación Sur-Sur con aliados estratégicos para fomentar el intercambio de conocimiento y la aplicación de las buenas prácticas.
- Generamos 10 encuentros virtuales para reactivar la Red Sos Paisa, esto, con el fin de potencializar la red y llevarla al siguiente nivel.

Cristina Zambrano informa que se cumplieron con la meta del indicador de Plan de Desarrollo, una vez revisado con la Secretaría de Desarrollo Económico pues era un indicador con una meta de USD 3 millones, fue una gestión mucho más difícil ya que la cooperación si ha sido un tema más complejo de seguir atrayendo, se va van a tener una ventaja para este año y el próximo, por la cooperación que viene de Corea, más de USD 12 millones, impactando positivamente este indicador a la par que se avanza en la gestión para lograr nuevos cooperantes bajo términos tangibles como Singapur o Turquía.

Destaca la Directora Ejecutiva que lo que está pasando con USAID no va a impactar directamente a la Alcaldía de Medellín o a la gestión de la ACI, dado que ellos operaban a través de otras entidades que no son reportadas en los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, de hecho, se van presentando otras alternativas, como la estrategia de filantropía, teniendo en cuenta que llegó USD 1 millón de la Fundación Hilton, abriendo nuevas posibilidades donde centrar la gestión.

Continúa la Coordinadora de Planeación exponiendo que se lograron gestionar 12 alianzas de cooperación con actores estratégicos como, ACNUR, Mercy Corps, Servicio Coreano de Educación Artística y Cultural (KACES), USAID y United Way, entre otros.

Postulamos 9 buenas prácticas de Medellín y el Área Metropolitana a premios internacionales, promovidos por reconocidas organizaciones, entre ellas, 6° Premio Internacional CGLU; Music Cities Award 2024; Premio UNESCO a la Educación de las Niñas y las Mujeres 2024; XIII Edición del Premio Progreso Internacional.



La ciudad fue elegida por segunda vez para formar parte del comité directivo de C40 por consolidarse como un referente en la lucha contra el cambio climático.

Adicionalmente, también hicimos cuatro intercambios de cooperación Col-Col; este relacionamiento nos permite posicionar a la entidad e intercambiar conocimiento con otras ciudades del país.

Algunas noticias en materia de Cooperación:

La Embajada de Dinamarca firmó un acuerdo de cooperación entre la ciudad de Copenhague, y el grupo empresarial EPM para recibir asesoría y apoyo técnico del tratamiento de aguas residuales;

Con ACNUR se firmó un memorando de entendimiento por medio del cual se recibiría asistencia técnica en temas de protección internacional para quienes llegan o transitan desde Venezuela y otros países.

Culminaron los estudios para el proyecto Parques del Río Norte, financiado por C40 Cities Finance Facility -CFF, la cual está conformada por la red global C40 de ciudades y cooperación alemana; esto, como parte del compromiso de Medellín con el cambio climático y el desarrollo urbano sostenible.

Con el proyecto Puntadas de Paz, Medellín le apuesta a la gestión de la paz a través de la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente bajo una perspectiva de género y derechos humanos.

Se desarrolló la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural, Educativa y Deportiva entre Colombia y Uruguay 2024-2026. Este esfuerzo tiene como objetivo el desarrollo y la ejecución de proyectos de intercambio de conocimiento que contribuirán al progreso de ambas naciones.

Resalta la Directora Ejecutiva, que C40 apoyó con una cooperación para los estudios técnicos, financieros y jurídicos, de Parques del Río Norte. El año pasado fueron 400.000.000 millones de pesos que certifican de esa cooperación y este año es con otra cifra para estar cerca a los 1.000.000.000 millones de pesos. Resalta que con Dinamarca, Copenhague hay un tema para la gestión del agua, como recurso hídrico, siendo interesante para el nuevo proyecto de acueductos veredales, para lo cual se están trabajando en este momento, apostándole a que Dinamarca nos siga apoyando con cooperación para lograr los 20 acueductos adicionales veredales que necesita la ciudad, son alrededor de 1.200.000.000 millones de pesos por acueducto, es una de las apuestas grandes que tiene el Alcalde.

Así con Singapur va CTI, con desarrollo urbano, con Corea economía circular, CTI con Copenhague va con agua y con Turquía van temas de infraestructura mobiliaria para centros culturales.

Dentro de los logros en posicionamiento, la Agencia se relacionó con 35 medios locales, nacionales e internacionales los cuales visitaron algunos sitios y proyectos estratégicos de ciudad.

Participamos en eventos como la feria de diseño, feria de Autopartes, Fica y la feria de talento BPO 10, participamos o gestionamos la participación de la alcaldía a través de diferentes entidades del conglomerado en diez eventos internacionales y desarrollamos el evento Medellín y sus aliados internacionales para dar a conocer las principales apuestas sociales, ambientales y económicas del plan de desarrollo que nos está rigiendo actualmente.

La Directora Ejecutiva aclara que la importancia de la visita de los 35 medios a la ciudad, es la proyección del territorio, por ejemplo, hace poco que se recibió la visita del medio más importante de Italia hizo un recorrido con el alcalde por corredores verdes, una entrevista y con este material audiovisual se puso poner positivamente a la ciudad en el panorama internacional, por lo cual hay que seguir promoviendo estos relacionamientos como una estrategia para posicionar y dar a conocer nuestras buenas prácticas.

Indica la Secretaria de Desarrollo Económico que es importante tener en cuenta el Centro para la Carta Revolución, ya que tener centro filial al Foro Económico nos permite darle visibilidad a proyectos de la ciudad, como en su momento fueron los corredores verdes, pero a otros proyectos que puedan ser referentes en otras ciudades, del mundo ya que eso nos da comunicación a un alcance superior.

La alcaldía de Medellín presentó ante sus aliados nacionales e internacionales las principales apuestas sociales, ambientales, económicas, en el marco del evento de Medellín y sus aliados que tuvo gran impacto en los temas de cooperación e inversión a nivel internacional.

En materia de conocimiento e innovación la Agencia publicó un documento del Doing Business Medellín, el cual tiene como objetivo, entregar información de valor a personas y empresas que están interesadas en consolidar sus inversiones en la ciudad.

También se elaboró la presentación del Why Medellín, se publicaron dos informes de tendencias que están en la página web y se hizo la socialización de financiación para el desarrollo y de inversión extranjera directa; se está en la creación y diseño para llegar a la implementación de un banco de datos institucional con el fin de agregar valor a la



gestión de la entidad a través de la implementación de un modelo de gestión y autogestión de datos.

Puntualiza la Directora Ejecutiva que el Doing Business un documento que es público, se encuentra en la página de ACI y que es de mucho interés para los inversionistas interesados por primera vez en la ciudad. De Why Medellín es importante resaltar que es que no es uno sino varios, porque dependiendo del público se hace por sectores, por temas estratégicos, son más de 70 bases de datos que el equipo tiene que revisar, depurar y entender estratégicamente qué información se presenta.

Continúa la coordinadora de planeación dando a conocer que se suscribió un contrato con el Área Metropolitana, para fortalecer la estrategia de atracción de recursos, de cooperación y de inversión de extranjera. Desde la ACI, se cumplieron con todos los indicadores y todos los entregables. El contrato tenía los dos componentes: un componente de cooperación y un componente de inversión. Los logros son:

Se tuvieron ocho intercambios de experiencias, y se identificaron diez oportunidades de cooperación que se socializaron con el equipo del Área Metropolitana, se hizo un documento de identificación y priorización de cooperativas internacionales y se publicaron tres onepagers de las buenas prácticas y los proyectos del área Metropolitana, se tuvo un Live en las redes sociales con el apoyo del programa de Sos Paisa entre el subdirector de desarrollo social y un paisa que está radicado en Argentina y tiene una iniciativa importante con el tema de la limpieza de la ciudad.

También, se desarrollaron dos charlas sobre inversión extranjera directa con los nueve municipios del Área Metropolitana y tuvimos ocho agendas de reuniones con empresas inversionistas nacionales extranjeras y se hizo la actualización del documento sobre incentivos tributarios que el Área Metropolitana tenía, puesto que se debía actualizar la vigencia de ese documento.

Anota la Directora Ejecutiva que se pretende hacer el lanzamiento del Hecho Metropolitano de Economía Circular, por lo que se debe revisar, cómo sumar más valor desde la ACI al Área Metropolitana, si es desde el frente de inversión o desde el frente de cooperación, por ejemplo, con este tema específico es ahí donde la Agencia ve mucho valor para poder, por ejemplo, traer a ese gran evento de lanzamiento a periodistas internacionales y ponentes que hablen de los temas de economía circular, la red C40 sería lo que la ACI podría aportar.

La Directora Ejecutiva expone los retos institucionales en los que está trabajando, sigue con los temas fuertes de atracción de inversión, por sectores por vocación del territorio,

en alianza con la Cámara de Comercio, que brinda los insumos para saber cuáles son esos eslabones débiles de cadenas productivas, para desde la ACI buscar la inversión específica.

Dentro de la atracción de inversión está trabajando el tema de responsabilidad social empresarial, evidenciando, por ejemplo, que los programas sociales que se venían impulsando hace años se cortan, siendo un tema complejo; en el marco del lanzamiento de Red de Aliados se presenta una categoría de responsabilidad social, es decir, que toda inversión que llegue al territorio entienda el modelo de Medellín y lo vean conectado con la sostenibilidad del negocio.

En cooperación, el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, se está haciendo con la Secretaría de Participación Ciudadana, identificando las entidades que vienen trabajando a lo largo de muchos años quienes son capaces de atraer cooperación de manera más fácil. Se está fortaleciendo esos aliados a través de los convenios estratégicos para compartir información de valor, de interés y de cooperación científica, que es completamente novedoso, y como lo hace la academia y quienes sí son capaces de jalonar esa cooperación científica dado que la nueva forma como se coopera en el mundo es a través de la financiación para el desarrollo, que ya no es cooperación tradicional, técnica o financiera, reembolsable o no reembolsable, sino que son emisión de bonos de impacto social, pago por resultados tendencia en la que el Distrito de Medellín, todavía está por desarrollar.

Se somete a consideración y es aprobado de manera unánime por los asistentes.

## **6. Lectura, análisis y aprobación de los estados financieros 2024.**

Toma la palabra la coordinadora de contabilidad, Johana Hincapié, para exponer los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, comparado con 2023.

### **Estado de situación financiera**



Suf

	2.024	2.023	Var. \$	Var. %
<b>ACTIVO</b>				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.023.036.348	3.923.138.158	1.099.898.190	28%
CUENTAS POR COBRAR	1.587.558	31.709.482	(30.121.924)	-95%
OTROS ACTIVOS	515.770.520	474.835.135	40.935.385	9%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	126.405.910	182.366.429	(55.960.519)	-31%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.666.800.336</b>	<b>4.612.049.205</b>	<b>1.054.751.132</b>	<b>23%</b>
<b>PASIVO</b>				
CUENTAS POR PAGAR	132.940.494	54.613.868	78.326.626	143%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	725.879.946	631.138.009	94.741.937	15%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>858.820.440</b>	<b>685.751.877</b>	<b>173.068.563</b>	<b>25%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.807.979.896	3.926.297.328	881.682.569	22%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4.807.979.896</b>	<b>3.926.297.328</b>	<b>881.682.569</b>	<b>22%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>5.666.800.336</b>	<b>4.612.049.205</b>	<b>1.054.751.132</b>	<b>23%</b>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.434.013.603	3.236.673.365	197.340.238	6%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4.233.589.179	4.233.589.179	0	0%

Inicia presentado el estado de situación financiera, donde se encuentran los activos, pasivos y el patrimonio de la entidad.

Indica que en la cuenta de efectivo se encuentran los saldos que quedaron en las cuentas bancarias, adicionalmente el valor de las divisas registradas con la TRM del Banco de la República, comparado con el año 2023 hay una diferencia de \$1.099 millones, esto obedece a que en octubre de 2024 se recibieron los aportes del Distrito por \$3.500.000.000 generando así un saldo en la cuenta de ahorros.

En las cuentas por cobrar se tienen las cuentas de Protección y EPS Sura, debido a que está pendiente el reintegro de incapacidad y licencia de maternidad respectivamente, se evidencia una disminución significativa con el año 2023 debido a que Sura reintegró el valor de la demanda que era aproximadamente \$27.000.000 millones de pesos durante el 2024.

En otros activos se cuenta los gastos pagados por anticipado, que corresponden a la suscripción de licencias, redes internacionales y herramientas de monitoreo, adicionalmente se encuentran los saldos a favor en impuestos y los recursos no ejecutados de los contratos de administración delegada.

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, durante la vigencia 2024 no se adquirieron activos, la diferencia reflejada corresponde a la depreciación que se causa mensualmente.

Así se obtiene un activo total por valor de \$5.666.800.336.

En cuanto al pasivo se tiene registrado las cuentas por pagar que quedaron a 31 de diciembre de 2024, estas corresponden básicamente a la seguridad social y aportes

A.A.

parafiscales del mes de diciembre y los saldos por pagar de las declaraciones de impuestos, en beneficios a los empleados se tienen las prestaciones sociales adeudadas a la fecha, como cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, entre otras.

Así se tendría un pasivo por \$858.820.440 millones de pesos.

En el patrimonio se reflejan los resultados que se obtienen de años anteriores, las asignaciones permanentes que se obtienen de excedentes de años anteriores y la ejecución de los proyectos de excedentes y asignaciones permanentes que son aprobados por la Asamblea General de Asociados.

En las cuentas de orden deudoras se refleja la ejecución de los proyectos de excedentes y el proceso legal que tiene la ACI Medellín a favor, por otro lado, en las cuentas acreedoras se registran las pretensiones que se tienen en contra de la entidad, el monto más alto corresponde a la sanción que propone la DIAN por la corrección de las declaraciones de renta de 2017, 2018 y 2019.

#### Estado de resultados:

DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO ACUMULADO			
	dic-24	dic-23	Var. \$	Var. %
INGRESOS OPERACIONALES	8.121.848.739	5.584.033.614	2.537.815.125	45%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	(2.841.592.159)	(6.927.119.605)	4.085.527.446	-59%
GASTOS DE VENTAS	(4.428.359.927)	(100.000.000)	(4.328.359.927)	4328%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	(27.834.413)	(40.582.058)	12.747.645	-31%
OTROS INGRESOS	314.048.257	851.133.724	(537.085.467)	-63%
OTROS GASTOS	(41.885.900)	(64.600.822)	22.714.922	-35%
EXCEDENTE O DÉFICIT NETO	1.096.224.596	(697.135.147)	1.793.359.744	-257%

En los ingresos operacionales se registran los contratos suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Distrito de Medellín, también se reportan los aportes de \$3.500.000.000 que se recibieron por el Distrito de Medellín.

Los gastos de administración y operación corresponden a los gastos incurridos para el normal funcionamiento de la entidad, tales como: arrendamiento, servicios públicos, afiliaciones, software, viáticos, tiquetes, entre otros.

Los gastos de ventas se refieren a los gastos asociados a la ejecución de los contratos suscritos por prestación de servicios con los clientes.

Los gastos de administración y de ventas comparados con 2023 se refleja una diferencia alta, esto se debe a que, aunque los gastos son para el funcionamiento de la entidad, su



clasificación obedece a la obtención de los ingresos, es decir si son aportes o contratos de ventas.

En la depreciación se obtiene la depreciación anual de los activos de la entidad.

En otros ingresos se tienen registrados los rendimientos financieros y los reintegros.

En otros gastos se tienen registrados los gastos bancarios como comisiones e IVA.

Así, se obtiene un excedente por \$1.096.224.596 para 2024, los cuales se destinarán en un proyecto que apunte a la actividad meritoria de la entidad para ejecutar, se cuenta con 5 años.

### Indicadores financieros:

A continuación, se exponen los estados financieros comparativos a 31 de diciembre 2024.

### INDICADORES DE LIQUIDEZ

**De liquidez:** activo corriente / pasivo corriente **6,45**

Por cada peso que la entidad debe en el pasivo corriente cuenta con 6,45 pesos de respaldo en el activo corriente

**Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente **\$ 4.681,57**

Es el excedente de los activos corrientes una vez cancelados los pasivos corrientes que le queda a la entidad para atender las necesidades de la operación normal.

### INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

**Nivel de endeudamiento:** pasivo total / activo total **0,15**

Por cada peso que la entidad tiene en el activo debe 0,15 pesos, es decir, que ésta es la participación de los acreedores sobre los activos de la entidad.

### INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA

**Razón de efectivo:** Efectivo/Pasivo corriente **5,85**

Por cada peso que la entidad debe en el pasivo corriente, cuenta con una disponibilidad inmediata de 5,85 pesos para cubrirla.

Es aprobado este punto de manera unánime por los asistentes a la Asamblea.

### 7. Dictamen del Revisor Fiscal.

Toma la palabra el señor Juan Pablo García, Revisor Fiscal de DAF International, quién procedió a leer su dictamen, el cual hace parte integral de la presente acta.

Procede a presentar el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 en la cual se incluye la opinión y las acciones que se han tomado para llegar a este concepto.

El señor Juan pablo, indica que ha llevado a cabo la auditoría de conformidad con el anexo No 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y la ISAE 3000 para el sistema de control interno, donde se incorporan las normas internaciones de auditoría (NIA) y aseguramiento (ISAE).

Informa que los estados financieros al 31 de diciembre 2024, comparativos con el periodo anterior 2023 han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con la Resolución 533 del 2015 y sus modificatorios de la Contaduría General de la Nación, que es el marco que se implementa a este tipo de entidades de gobierno. Esto quiere decir que es una opinión favorable, dado que, los estados se encuentran ajustados a la realidad en un alto grado de razonabilidad de acuerdo con la información financiera de la entidad.

Continúa su exposición indicando que, como Revisoria Fiscal, deben dar su concepto alrededor de la implementación del sistema de control interno, basados en la norma ISAE 3000, concluyen que los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y son adecuadas las medidas de control interno de conservación y custodia los bienes de la ACI Medellín o de terceros que están en su poder, de acuerdo con los requerimientos de la administración, es decir, es un buen ambiente que lo que busca es minimizar los riesgos de ocurrencia de cualquier situación que pueda afectar las funcionalidades de la entidad.

Informa que, durante el año se llevaron a cabo auditorías para verificar el cumplimiento tributario, normativo y las diferentes responsabilidades fiscales, de acuerdo con el régimen tributario especial y otras normas que le aplican a la entidad, con el fin de dar fe pública sobre estas actuaciones.

Otras auditorías más específicas que se realizan son de control interno en la que se revisan las cuentas más significativas que tiene la entidad, también se hace auditoría a la nómina de empleados y la seguridad social, con el fin de asegurar la fiabilidad de los registros contables y, de esta manera certificar los estados financieros y aprobar sus respectivas revelaciones. Adicionalmente, se revisó el informe de gestión de la dirección.

Uno de los temas más relevantes durante el año, fue la elaboración de los proyectos de excedentes para ejecutar los excedentes obtenidos de 2024 y las asignaciones permanentes de los años 2020 y 2022; por parte de la firma se brindó acompañamiento para el análisis de los proyectos, la interpretación de las normas, y se brindó apoyo en la construcción del proyecto con respecto al cumplimiento de la actividad meritoria, de acuerdo con los lineamientos que indica la DIAN.

Indica que, como Revisoría Fiscal, su objetivo es brindar un acompañamiento integral en el cumplimiento general de todas las actividades bajo una mirada, un control y un apoyo permanente, con el propósito de evitar hacer correcciones posteriores y así lograr una gestión más eficiente, alineados con la normatividad vigente.

Finaliza informando que los estados financieros han sido debidamente certificados y dictaminados, lo que permite a la entidad contar con información confiable para la toma de decisiones.

## **8. Elección del revisor fiscal principal y suplente de la Agencia y asignación de honorarios.**



Interviene la Coordinadora Jurídica indicando que se realizó una invitación que se publicó en la página Web de la entidad para invitar a personas jurídicas que prestaran servicios de revisoría fiscal y que cumplieran los siguientes requisitos:

1. Persona jurídica con fecha de constitución de la empresa no sea inferior a cinco (5) años, o personas naturales el cual deberá contar con tarjeta profesional con fecha de expedición no inferior a cinco (5) años, al cierre del proceso.
2. Dos (2) certificados de experiencia en trabajos de revisoría fiscal, con entidades públicas sin Ánimo de Lucro.
3. Contar con dos (2) contadores públicos con experiencia en revisoría fiscal y que se encuentren a disposición de la ACI durante la ejecución del contrato.
4. Como valor agregado que el equipo profesional cuente con estudios en NIIF.
5. Cuantía del contrato: \$54.887.385 IVA incluido.

Informa que, finalmente, se presentaron cinco empresas, sin embargo, después de las subsanaciones requeridas durante el proceso, únicamente dos de ellas cumplieron con los requisitos habilitantes que fueron Daf International Corporation S.A.S. y Kreston Colombia.

Interviene la Directora de Relaciones Administrativas indicando que Daf International Corporation S.A.S es la firma que actualmente viene acompañando la revisoría fiscal de la ACI, tiene más de 25 años de experiencia, ha estado en entidades como Ruta N, Bureau, Plaza Mayor y Parque Explora entre otras; la dedicación semanal sería de 16 horas, y como valor agregado cuenta con un personal altamente calificado. Por su parte Kreston Colombia tiene 34 años de experiencia esencialmente en entidades del sector salud y la cantidad de horas semanales serían de 25. Cabe anotar que el valor de la propuesta de ambos es el mismo que se encuentra en la invitación.

Opina la Directora de Relaciones Administrativas sobre la buena experiencia que hasta ahora se ha tenido con Daf, comenta que como valor agregado brindan un excelente acompañamiento, se tiene una comunicación muy directa y en el tema de solicitud de conceptos ha sido es un factor muy relevante, adicionalmente han intervenido en el proceso de fiscalización que lleva la ACI con la DIAN, dado que han vendido asesorándonos y tienen todo el contexto de la reclamación administrativa y posterior demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, además teniendo en cuenta que eran la firma que nos acompañaba entre los años 2017 y 2019 años en los que se encuentra la discusión ante la DIAN; por lo que no es muy atractivo justo en este momento pensar en un cambio. Sobre este punto la María Marulanda y María Fernanda Galeano argumentan y solicitan que es bueno ir pensando en una rotación a futuro con el fin de oxigenar el proceso y las buenas prácticas al interior de la entidad.

Finalmente pese a que Kreston Colombia ofrecía más horas por el mismo valor, se llegó a la determinación que, sobre los motivos mencionados del acompañamiento, en el proceso judicial ante la DIAN y las entidades con las que esta firma ha tenido experiencia se aprueba por todos los asistentes a la asamblea que sea elegido Daf International Corporation S.A.S.

La Asamblea General de Asociados aprueba por unanimidad, la propuesta presentada por la firma DAF International Corporation S.A.S. identificado con NIT 900.054.691, así como revisor fiscal principal, el señor Juan Guillermo Soto Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.406.012 y como revisor fiscal suplente al señor Juan Pablo García,

identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.451.259, con unos honorarios totales por \$54.887.385 pesos M/L pagaderos de forma mensual y un plazo de doce (12) meses, desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril 2026.

#### 9. Autorización para la actualización del régimen tributario especial

La Directora de Relaciones Administrativas menciona que la ACI Medellín por ser una entidad sin ánimo de lucro tiene la obligación de actualizar su régimen tributario especial anualmente, por tal razón se hace la solicitud de autorización a la Asamblea General de Asociados para que la directora ejecutiva de la Agencia gestione ante la DIAN la actualización del régimen tributario especial, con el fin de continuar con los beneficios de estar exentos del impuesto de renta cuando se inviertan los excedentes en el objeto social de la Agencia.

Una vez analizada esta solicitud por los asociados, es aprobada por unanimidad de los presentes.

#### 10. Designación de miembros de Junta Directiva para 2025- 2026.

Se indica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Orgánicos de la Agencia, cada uno de los Asociados remitió a la Asamblea con la debida antelación los nombres de las personas postuladas para ser sus representantes en la Junta Directiva para el año 2025 - 2026.

Dichas propuestas fueron las siguientes:

ENTIDAD	CARGO	MIEMBRO
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Principal
	SECRETARIO DE INNOVACIÓN DIGITAL	Suplente
	RECTOR (A) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	Principal
	MARIA CAMILA MUÑOZ C.C.43.628.331	Suplente
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	VICEPRESIDENTE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS	Principal
	JEFE UNIDAD GOBIERNO CORPORATIVO	Suplente
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	Principal
	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS	Suplente
Empresas Varias de Medellín Grupo de EPM	GERENTE GENERAL	Principal
	JEFE DE ASUSTOS LEGALES Y SECRETARÍA GENERAL	Suplente

La Asamblea General de Asociados aprueba por unanimidad la conformación de la Junta Directiva para el año 2025 - 2026 mencionada anteriormente.



## 11. Presentación y aprobación los proyectos de destinación y ejecución de excedentes de años anteriores.

Interviene Verónica Pupiales directora de relaciones administrativas de la ACI Medellín, indicando los avances sobre los proyectos de destinación y ejecución de excedentes años anteriores.

En el año 2024 el proyecto de destinación de excedentes fue establecido de la siguiente manera:

**Objeto:** Adquisición de plataformas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidad desde posicionamiento, atracción de inversión extranjera y financiación internacional para el desarrollo, que permitan aportar al proceso de internacionalización del Distrito de Medellín y el área metropolitana.

**Valor:** \$223.978.100 millones de pesos.

Aprobado en acta de Asamblea No.48 de 2024, el cual a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó al 100%, en la suscripción de:

- Red AICE
- Red Mercociudades
- Red CIDEU
- Red Metropolis
- Red ICLEI
- FDI Markets
- FDI Benchmark

Para esta vigencia se están presentando dos proyectos: el primero que corresponde a *Innovación y fortalecimiento institucional para la ACI Medellín* por un valor de \$1.071.088.941 el cual está constituido por diferentes componentes (información que se ampliará más adelante) y el segundo *Suscripción a plataformas tecnológicas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades* por un valor de \$232.537.954.

La financiación de los proyectos se realizará a través de las asignaciones permanentes y los excedentes que tiene la entidad, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Asignación permanente 2020	95.589.045
Asignación permanente 2022	111.813.254
Excedentes 2024	1.096.224.596
<b>Total</b>	<b>1.303.626.895</b>

Interviene la Directora Ejecutiva indicando que los proyectos de excedentes fueron estudiados conjuntamente con la oficina externa de abogados y la revisoría fiscal con el propósito de que los componentes del proyecto 1 estuvieran enmarcados dentro de la actividad meritoria de la ACI y dieran cumplimiento a su misionalidad y no para la operación de la entidad ni para gastos de funcionamiento, a fin de conservar el régimen tributario especial que actualmente cubija la Agencia. De acuerdo con lo anterior, se da

paso a la presentación detallada de los proyectos, con el objetivo de ampliar la información:

### PROYECTO 1. Innovación y Fortalecimiento Institucional para la ACI Medellín.

Proyecto 1	Componentes	Plazo	Valor
Innovación y Fortalecimiento Institucional para la ACI Medellín	1. Suscripciones, plataformas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades	31 de diciembre de 2027	\$ 1.071.088.941
	2. Coordinación y desarrollo de acciones de relacionamiento en los componentes de inversión y cooperación		
	3. Capacity Building		
	4. Adquisición de bienes para fortalecimiento patrimonial		

Este proyecto se financiará con las asignaciones permanentes de 2020 y 2022 que ascienden a \$207.402.299 y excedentes de 2024 por valor de \$863.686.642, para un total de \$1.071.088.941, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027.

#### Componente 1

#### *Suscripciones, plataformas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades*

Plataformas y redes	Plazo
Fdi Markets	12 meses
Fdi Benchmark	12 meses
Modelo de Lenguaje de GranEscala (LLM-Large Language Model)	12 meses
Red internacional Gobiernos Locales por la Sustentabilidad - ICLEI	12 meses
Red Internacional Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano - CIDEU	12 meses
Red Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis	12 meses
Red AICE	12 meses
Red Mercociudades	12 meses
Centro de datos	30 meses
Antivirus	12 meses
Hosting	12 meses
Adobe Creative Suite	12 meses
CRM - Zoho	12 meses

Se hace uso de diferentes herramientas para el monitoreo e inteligencia de entorno. A su vez, se realiza mediante búsqueda proactiva y permanente de alertas, datos, contactos, propuestas, entre otros en páginas web, medios técnicos, redes sociales, plataformas especializadas y acuerdos con aliados estratégicos de cada uno de los sectores, dentro de las que se encuentran las redes de ciudad, plataformas y herramientas de IA. Adicionalmente, con este proyecto se busca contar con métodos y herramientas que permitan preservar y aprovechar la memoria institucional para el logro de los objetivos en el corto y en el largo plazo para continuar impactando en el mejoramiento de la calidad



de vida de la comunidad, aunado a esto se requiere contar con licenciamientos, para administración de softwares, con el fin de reducir gastos, mejorar la seguridad y garantizar el acceso eficiente a soluciones tecnológicas alineadas con los objetivos de la entidad.

Cabe resaltar que dentro de este componente se encuentra la plataforma *Centro de datos* con un plazo de 30 meses, razón por la cual el proyecto *1 Innovación y fortalecimiento institucional para la ACI Medellín* tiene plazo hasta dicho año. El contrato de *Centro de datos* suele establecerse por largos periodos de tiempo, debido a la complejidad que implica el empalme entre proveedores. Este servicio es esencial para garantizar la disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios digitales de la entidad.

### **Componente 2**

#### ***Coordinación y desarrollo de acciones de relacionamiento en los componentes de inversión y cooperación***

Este componente consolidará la gestión institucional de la ACI Medellín mediante la realización de eventos estratégicos que fomenten el relacionamiento con socios clave, la atracción de inversión extranjera y la cooperación internacional. De igual manera, garantizará los recursos necesarios para la contratación de servicios de transporte terrestre automotor y alimentación, facilitando la adecuada atención de delegaciones nacionales e internacionales, lo que permitirá ofrecer una experiencia acorde con el posicionamiento de Medellín como un destino de oportunidades y desarrollo.

### **Componente 3**

#### ***Capacity Building***

Dado el papel estratégico de la ACI Medellín en la asesoría y gestión de proyectos del conglomerado público, es absolutamente necesario contar con una sólida construcción de capacidades en finanzas sostenibles. Esta formación permitirá a la agencia incorporar mejores prácticas internacionales, adaptarlas al contexto local y, en última instancia, acompañar y asesorar de manera integral a otras dependencias en la formulación de proyectos que maximicen el uso de los recursos públicos de forma innovadora y responsable. La implementación de esta formación, apoyada en metodologías probadas y en la experiencia de Silverback Earth, permitirá a la ACI Medellín posicionarse como un referente en la promoción de finanzas sostenibles y en la optimización del uso de los recursos públicos para el desarrollo integral del Distrito.

#### ***La adopción de finanzas sostenibles permite:***

- Diversificar las fuentes de recursos, disminuyendo la dependencia de esquemas convencionales y abriendo nuevas oportunidades a través de instrumentos como bonos verdes, préstamos vinculados a la sostenibilidad y fondos de impacto.
- Generar impactos positivos en la comunidad, al financiar proyectos que no solo buscan un rendimiento económico, sino también mejoras en la calidad de vida, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la cohesión social

- Mitigar riesgos a largo plazo, ya que estos mecanismos incorporan criterios de sostenibilidad que favorecen la resiliencia de las inversiones frente a crisis ambientales y sociales.

#### **Componente 4**

##### ***Adquisición de bienes para fortalecimiento patrimonial***

En el contexto de una creciente demanda de servicios, la optimización de los recursos y la actualización tecnológica son esenciales para mantener la calidad de sus operaciones. En este sentido, se plantea la necesidad de llevar a cabo una renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos informáticos y la compra de un vehículo, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, facilitar la movilidad en el cumplimiento de las actividades institucionales y garantizar el cumplimiento de los objetivos. En conjunto, estas inversiones fortalecerán la infraestructura de la ACI Medellín, permitiéndole cumplir con su misión de manera más eficiente, efectiva y sostenible, adaptándose a los retos del entorno y mejorando la calidad de los servicios que ofrece a la ciudadanía y a los aliados nacionales e internacionales.

- *Renovación de computadores*

La tecnología obsoleta utilizada actualmente presenta limitaciones significativas que afectan la productividad y la eficiencia de los funcionarios. Los equipos actuales no cumplen con los estándares de rendimiento necesarios para abordar las demandas crecientes de los procesos de la entidad, lo que genera retrasos y dificultades en la ejecución de proyectos y procesos administrativos. La adquisición de nuevos equipos permitirá a la agencia contar con herramientas actualizadas, mejorando la capacidad de análisis, la comunicación y la gestión de la información.

- *Compra de vehículo*

El vehículo actual presenta múltiples fallas mecánicas y operativas que han incrementado los costos de mantenimiento y dificultado la realización de desplazamientos necesarios para las actividades misionales de la entidad. La compra de un nuevo vehículo garantizará la movilidad ágil y efectiva, facilitando la ejecución de actividades estratégicas en el territorio. Además, el nuevo vehículo contribuirá a reducir los costos operativos asociados a los frecuentes mantenimientos del vehículo actual.

##### **PROYECTO 2. Suscripción a plataformas tecnológicas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades**

Para el cumplimiento de la misionalidad de la Agencia de Cooperación e Inversión - ACI, la función de inteligencia del entorno es fundamental para la identificación y socialización de potenciales oportunidades de inversión y cooperación que puedan impactar a los grupos de interés, el entorno y el distrito de Medellín y el Área Metropolitana, para la atracción de inversión extranjera directa, la gestión de recursos, técnicos y/o financieros mediante proyectos de financiación para el desarrollo e igualmente e instalación, inversión y reinversión de empresas extranjeras en Medellín y su Área Metropolitana. Este proceso incluye una búsqueda exhaustiva para la obtención de datos, los cuales son procesados y



analizados por el equipo técnico de la entidad para convertirla en información de valor de identificación de potenciales oportunidades.

Así las cosas, para asignación permanente el proyecto a ejecutar en 2026:

Proyecto 2	Objeto	Plazo	Valor
Suscripción a plataformas tecnológicas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades, para la atracción de inversión extranjera y financiación internacional para el decanato	La Agencia de Cooperación e Inmersión de Medellín y el Área Metropolitana hace uso de diferentes herramientas para la búsqueda proactiva de oportunidades para el territorio que permiten aportar al proceso de internacionalización del Distrito de Medellín y el Área Metropolitana y la mejora continua en la administración de activos tecnológicos.	31 de diciembre de 2026	\$ 232.537.954

Este proyecto será financiado con el restante de los excedentes de 2024 por valor de \$232.537.954, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo tanto, queda como asignación permanente para ejecutar en dicha vigencia.

Se somete a aprobación de los miembros el proyecto de destinación y ejecución de excedentes y las asignaciones permanentes y ambos son aprobados por unanimidad.

## 12. Propositiones y varios.

No se propone nada en este punto por parte de los asistentes.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión de Asamblea General.

  
**MARIA FERNANDA GALEANO ROJO**  
 Presidente

  
**MONICA ROLDÁN PIEDRAHÍTA**  
 Secretaria

## Aprobación Comisión:

Se pone en consideración de la Comisionada el Acta N°49, quien luego de leída y considerada la encuentra conforme a lo tratado y decidido y en consecuencia se aprueba.

  
**ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN**  
 Comisionada

CONSTANCIA

La anterior acta, es fiel copia tomada de su original, la cual se halla asentada en el libro de actas de la Asociación.

  
**CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO**  
Representante legal ACI Medellín

## AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN

### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024 Y ASIGNACIONES PERMANENTES 2020 Y 2022

#### 1. FUNDAMENTO LEGAL

##### 1.1. ACI MEDELLÍN COMO CONTRIBUYENTE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Que el artículo 19 del Estatuto Tributario, establece lo siguiente respecto a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial:

*“Art. 19. Contribuyentes del Régimen Tributario Especial. Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.*

*Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:*

- 1. Que estén legalmente constituidas.*
- 2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.*
- 3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1. (...)*

*(Negrilla y subrayado por nosotros)*

Que respecto al segundo requisito concerniente a que *su objeto social corresponda a una actividad meritoria*, el artículo 359 del Estatuto Tributario señala lo siguiente:

**“Artículo 359. Objeto Social.** *El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el presente Capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:*

1. *Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:*
  - a) *Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.*
  - b) *Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.*
  - c) *Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.*
  - d) *Educación para el trabajo y desarrollo humano.*

*Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.*

2. *Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.*
3. *Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.*
4. *Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.*
5. *Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:*

- a) *Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.*
  - b) *Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.*
  - c) *Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.*
  - d) *Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.*
6. *Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*
  7. *Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.*
  8. *Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.*
  9. **Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.**
  10. **Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.**
  11. *Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.*
  12. **Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.**

13. *Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 (...)*

(Negrilla y subrayado por nosotros)

Que el propósito inspirador de la ACI Medellín se define así:

*“(...) Creemos en el poder de las alianzas con el mundo para lograr el desarrollo sostenible y construir un mejor lugar para la gente”;*

Que la visión se define como:

*“(...) Ser el actor líder de la Internacionalización de la ciudad región posicionándola a nivel local e internacional y respondiendo de manera estratégica a los cambios del contexto global”.*

Que la ACI Medellín en este momento es catalogada como una entidad contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, sujeta al régimen tributario especial, ya que su visión y propósito como entidad están direccionados a actividades que son de interés general (artículos 19 y 359 del Estatuto Tributario).

## 1.2. TRATAMIENTO DE EXCEDENTES Y ASIGACIONES PERMANENTES - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Que el artículo 356 del Estatuto Tributario, establece lo siguiente:

*“Artículo 356. Tratamiento especial para algunos contribuyentes. Los contribuyentes a que se refiere el artículo 19 que sean calificados en el Registro Único Tributario como pertenecientes al Régimen Tributario Especial, están sometidos al impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del veinte por ciento (20%)”.*

Que de acuerdo con el artículo 358 del Estatuto Tributario, el beneficio neto o excedente tendrá el carácter de exento cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad o el desarrollo de su objeto social:

*“Artículo 358. Exención sobre beneficio neto o excedente. El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.*

*La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra (...)*

*(Negrilla y subrayado por nosotros)*

Que el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 establece lo siguiente respecto a la exención del beneficio neto o excedente:

**“ARTÍCULO 1.2.1.5.1.27. Exención del beneficio neto o excedente.** *Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- 1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.*
- 2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.*
- 3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.*

*El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.*

**PARÁGRAFO 1. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 1 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.**

*La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente.*

**PARÁGRAFO 2.** Tendrá el tratamiento de beneficio neto exento establecido en este artículo, cuando esté incrementado por el reconocimiento del ingreso fiscal producto del cumplimiento de la condición de las donaciones a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, siempre y cuando correspondan a propiedades planta y equipo o propiedades de inversiones, donadas o adquiridas con los recursos donados, que no hayan sido enajenadas o liquidadas y que estén destinadas a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.

También tendrá el tratamiento del beneficio neto exento, las donaciones que hagan los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto, a sujetos que también pertenezcan al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los requisitos consagrados en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 de este decreto”.

(Negrilla y subrayado por nosotros)

Que el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 establece lo siguiente respecto a las asignaciones permanentes:

**“ARTÍCULO 1.2.1.5.1.29. Asignaciones permanentes. Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.**

**De la ejecución de las asignaciones permanentes se deberá llevar un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.**

Se entiende por adquisición de nuevos activos, para la aplicación del presente artículo, la compra de propiedad, planta y equipo y/o la construcción de inmuebles o muebles, que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria. Se entenderá que la asignación permanente se ejecutó y no requerirá de autorización de plazos adicionales cuando se efectúe la adquisición de propiedad, planta y equipo; y/o la construcción del inmueble o muebles y se encuentren disponibles para el uso y desarrollo de la actividad meritoria.

**Las asignaciones permanentes que hayan sido aprobadas para ser ejecutadas en un término inferior a cinco (5) años podrán ser prorrogadas por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, siempre que el término no supere los cinco (5) años contados a partir del 1 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.**

*Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este decreto, y pueden dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.*

*(Negrilla y subrayado por nosotros)*

Que los proyectos que se proponen a la Asamblea General de Asociados para su aprobación, relativos a la destinación de excedentes y asignaciones permanentes (artículo 358 del Estatuto Tributario y los artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) cumplen con el mandato de la norma, toda vez que es necesario continuar fortaleciendo el proceso de internacionalización de la ciudad - región a través de la construcción de capacidades en finanzas sostenibles y nuevos mecanismos de financiación, contar con las herramientas de búsqueda para obtener oportunidades de posicionamiento, inversión y cooperación para el territorio, gestionar la logística para eventos de la Agencia y la inversión en infraestructura tecnológica y activos para garantizar la eficiencia operativa, la seguridad de los datos y la buena marcha de la entidad.

## **2. EXCEDENTES Y ASIGNACIONES PERMANENTES CORTE 2024 - ACI MEDELLÍN COMO CONTRIBUYENTE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana -ACI Medellín, obtuvo un excedente a 31 de diciembre de 2024 por \$1.096.224.596, dichos excedentes provienen de los ingresos recibidos por el desarrollo de la actividad meritoria de la entidad a través de los aportes de sus asociados y los recursos gestionados con clientes para fortalecer estrategias de atracción de recursos de cooperación e inversión extranjera.

Adicionalmente cuenta con las siguientes asignaciones permanentes, que fueron autorizadas previamente en Asamblea General de Asociados y que cuentan con un plazo de ejecución de 5 años a partir del año siguiente de obtención del excedente.

Asignación permanente	Valor
2020	95.589.045
2022	111.813.254
<b>Total</b>	<b>207.402.299</b>

## **3. PROPUESTA - EJECUCIÓN DE EXCEDENTES**

Dando cumplimiento al artículo 358 del Estatuto Tributario y los artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, se presenta ante la asamblea general de asociados, propuesta de destinación de excedentes y asignaciones permanentes distribuidos así:

Concepto	Valor
Asignación permanente 2020	95.589.045
Asignación permanente 2022	111.813.254
Excedentes 2024	1.096.224.596
<b>Total</b>	<b>1.303.626.895</b>

Cada uno de estos rubros, serán destinados para la financiación de los siguientes proyectos a saber:

### 3.1. Proyecto 1: Innovación y Fortalecimiento Institucional para la ACI Medellín

Proyecto	Componentes	Plazo	Valor
Innovación y Fortalecimiento Institucional para la ACI Medellín	<ol style="list-style-type: none"> <li>Suscripciones, plataformas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades</li> <li>Coordinación y desarrollo de acciones de relacionamiento en los componentes de inversión y cooperación</li> <li>Capacity Building</li> <li>Adquisición de bienes para fortalecimiento patrimonial</li> </ol>	31 de diciembre de 2027	\$1.071.088.941

Para este proyecto se destinarán las asignaciones permanentes 2020 y 2022 por valor de \$207.402.299 y el restante será financiado con excedentes obtenidos en 2024 por valor de \$863.686.642, el cual quedará constituido en una asignación permanente, con el propósito de ejecutar el proyecto en las vigencias 2025, 2026 y 2027.

### 3.2. Proyecto 2: Suscripción a plataformas tecnológicas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades, para la atracción de inversión extranjera y financiación internacional para el desarrollo

Proyecto	Objeto	Plazo	Valor
Suscripción a plataformas tecnológicas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades, para la atracción de inversión extranjera y financiación	La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana hace uso de diferentes herramientas para la búsqueda proactiva de oportunidades para el territorio que permiten aportar al proceso de internacionalización del	31 de diciembre de 2026	\$232.537.954

internacional para el desarrollo	Distrito de Medellín y el Área Metropolitana y la mejora continua en la administración de activos tecnológicos		
----------------------------------	--	--	--

Para este proyecto se destinarán el restante de los excedentes generados en 2024 por un valor de \$232.537.954 mediante la constitución de una asignación permanente, con el propósito de ejecutar el proyecto en la vigencia 2026.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

##### 4.1. Proyecto 1: Innovación y Fortalecimiento Institucional para la ACI Medellín

##### 4.1.1 Componente 1: Suscripciones, plataformas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana hace uso de diferentes herramientas para el monitoreo e inteligencia de entorno, se realiza mediante búsqueda proactiva y permanente de alertas, datos, contactos, propuestas, entre otros en páginas web, medios técnicos, redes sociales, plataformas especializadas y acuerdos con aliados estratégicos de cada uno de los sectores, dentro de las que se encuentran las redes de ciudad, plataformas y herramientas de IA.

Adicionalmente, con este componente se busca contar con métodos y herramientas que permitan preservar y aprovechar la memoria institucional para el logro de los objetivos en el corto y en el largo plazo para continuar impactando en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, aunado a esto se requiere contar con licenciamientos, para la administración de softwares, con el fin de reducir gastos, mejorar la seguridad y garantizar el acceso eficiente a soluciones tecnológicas alineadas con los objetivos de la entidad.

A continuación, se detallan las herramientas y plataformas que se pretenden adquirir con los recursos a autorizar en el presente componente.

Plataformas y redes	Justificación	Plazo
Fdi Markets	Es el sistema de información idóneo y más competitivo del mercado ya que cuenta con la mayor base de datos de históricos y registra el mayor flujo de señales de inversión en tiempo real	12 meses
Fdi Benchmark	Es la única herramienta de análisis integral que compara los costos y las cualidades de los destinos de inversión. Permite evaluar la competitividad relativa de más de 1000 ubicaciones en 67 sectores. Su exclusiva tecnología algorítmica patentada es utilizada por ubicaciones, intermediarios e inversores por igual para evaluar estrategias de presencia global	12 meses

Plataformas y redes	Justificación	Plazo
Modelo de Lenguaje de Gran Escala (LLM-Large Language Model)	Se presentan como la solución ideal debido a sus capacidades avanzadas en procesamiento de lenguaje natural, generación automatizada de documentos, análisis de tendencias y soporte en múltiples idiomas. Estos modelos ofrecen acceso a modelos de IA de última generación	12 meses
Red internacional de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad - ICLEI	La finalidad de la red es promover la acción local para la sustentabilidad global y ayudar a las ciudades en el camino hacia la sustentabilidad, resiliencia, eficiencia en el uso de los recursos, biodiversidad, bajo carbono, la construcción de infraestructura inteligente; el desarrollo de una economía urbana verde e incluyente	12 meses
Red Internacional Centro Iberoamericano de Desarrollo Urbano - CIDEU	Esta red internacional de ciudades promueve el diseño y gestión estratégica de proyectos urbanos para lograr el desarrollo sostenible de las ciudades iberoamericanas. Su misión es promover la manera estratégica de pensar en los procesos de diseño y gestión de proyectos urbanos para lograr el desarrollo sostenible de las ciudades iberoamericanas a través de la planificación. Para lograrlo, usa herramientas como la Universidad Corporativa de CIDEU, las Subredes territoriales, publicaciones monográficas, servicios de asistencias técnicas y agendas y espacios de encuentro como las reuniones del Consejo Rector y la Asamblea General	12 meses
Red Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis	Esta red opera como foro internacional para explorar desafíos y soluciones comunes de las grandes ciudades y regiones metropolitanas del mundo. Metrópolis es una asociación internacional que reúne a ciudades y regiones metropolitanas de más de un millón de habitantes, y está representada por más de 140 miembros de 61 países y busca explorar temas e inquietudes comunes a todas las grandes ciudades y regiones metropolitanas. Metrópolis también es la sección metropolitana de la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), y representa los intereses metropolitanos ante los organismos internacionales, especialmente en organismos de Naciones Unidas a través de ECOSOC, UN-Hábitat y UNACLA y otras instituciones como Alianza de Ciudades - Cities Alliance, Banco Mundial, y la Conferencia de alcaldes de Naciones Unidas - US Conference of Mayors	12 meses
Red AICE	La Asociación Internacional De Ciudades Educadoras - AICE es una red internacional de gobiernos locales de todo el mundo comprometidos con la educación como herramienta de transformación social, que promueve el intercambio de ideas, reflexiones y buenas prácticas	12 meses
Red Mercociudades	Busca promover una integración regional diferente, que sea respetuosa de la diversidad de las distintas ciudades de la región y que permita construir una ciudadanía participativa y sin fronteras	12 meses
Centro de datos	Instalación física o virtual diseñada para alojar, gestionar y operar servidores, sistemas de almacenamiento, redes y otros componentes tecnológicos esenciales para el procesamiento y almacenamiento de datos	30 meses

Plataformas y redes	Justificación	Plazo
Antivirus	Diseñado para detectar, prevenir y eliminar programas maliciosos (malware) que pueden comprometer la seguridad de un sistema informático. Su función principal es proteger computadoras, servidores y dispositivos móviles contra amenazas como virus, troyanos, gusanos, spyware, ransomware y otros tipos de malware	12 meses
Hosting	Servicio que permite almacenar y publicar sitios web, aplicaciones y otros contenidos en internet. Funciona como un espacio en un servidor donde se guardan los archivos y datos de una página web para que puedan ser accesibles en línea	12 meses
Adobe Creative Suite	Paquete de software desarrollado por Adobe Systems, que incluía herramientas profesionales para diseño gráfico, edición de video, desarrollo web y producción multimedia	12 meses
CRM - Zoho	Es una plataforma de gestión de relaciones con clientes (CRM - Customer Relationship Management) desarrollada por Zoho Corporation. Permite a las empresas administrar sus procesos de ventas, automatizar tareas, mejorar la interacción con clientes y optimizar la toma de decisiones mediante análisis de datos	12 meses

\*Algunas de estas suscripciones y plataformas tienen valores en moneda extranjera por lo que el valor real del pago puede cambiar en función a la variación de la tasa de cambio al momento de la suscripción o contratación.

#### 4.1.2 Componente 2: Coordinación y desarrollo de acciones de relacionamiento en los componentes de inversión y cooperación

La destinación de excedentes para la organización logística de eventos y atención a delegaciones 2025 permitirá fortalecer la proyección internacional de Medellín y su posicionamiento como un destino atractivo para la inversión y la cooperación.

La contratación de Plaza Mayor garantizará la correcta ejecución de los eventos institucionales, optimizando los recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos de la ACI Medellín.

Además, contar con un contrato de transporte es esencial para garantizar la eficiencia y comodidad en los desplazamientos durante los eventos que desarrolla la ACI Medellín. Este servicio asegura una adecuada logística, minimiza imprevistos y permite a los aliados y funcionarios centrarse en las actividades clave, como la inversión y la cooperación. También, refuerza la imagen de la ciudad como un destino preparado para grandes encuentros internacionales, atrayendo así más oportunidades de negocio y fortaleciendo su desarrollo.

Del mismo modo, el uso de estos recursos para la atención de delegaciones es clave para garantizar buenas prácticas y fortalecer el relacionamiento con aliados estratégicos fundamentales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Por ello, la contratación del servicio de restaurante que responda a las diversas necesidades de estas delegaciones es una prioridad.

Este componente consolidará la gestión institucional de la ACI Medellín mediante la realización de eventos estratégicos que fomenten el relacionamiento con socios clave, la atracción de inversión extranjera y la cooperación internacional. De igual manera, garantizará los recursos necesarios para la contratación de servicios de transporte terrestre automotor y alimentación, facilitando la adecuada atención de delegaciones nacionales e internacionales, lo que permitirá ofrecer una experiencia acorde con el posicionamiento de Medellín como un destino de oportunidades y desarrollo.

#### 4.1.3 Componente 3: Capacity Building

El entorno económico y social actual demanda una reorientación en la forma de financiar proyectos públicos. Los modelos tradicionales de financiamiento han demostrado limitaciones al enfrentar retos complejos como la gestión de riesgos ambientales, la inclusión social y la eficiencia en el uso de recursos. La adopción de finanzas sostenibles permite:

- Diversificar las fuentes de recursos, disminuyendo la dependencia de esquemas convencionales y abriendo nuevas oportunidades a través de instrumentos como bonos verdes, préstamos vinculados a la sostenibilidad y fondos de impacto.
- Mitigar riesgos a largo plazo, ya que estos mecanismos incorporan criterios de sostenibilidad que favorecen la resiliencia de las inversiones frente a crisis ambientales y sociales.
- Generar impactos positivos en la comunidad, al financiar proyectos que no solo buscan un rendimiento económico, sino también mejoras en la calidad de vida, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la cohesión social.

Dado el papel estratégico de la ACI Medellín en la asesoría y gestión de proyectos del conglomerado público, es absolutamente necesario contar con una sólida construcción de capacidades en finanzas sostenibles. Esta formación permitirá a la agencia incorporar mejores prácticas internacionales, adaptarlas al contexto local y, en última instancia, acompañar y asesorar de manera integral a otras dependencias en la formulación de proyectos que maximicen el uso de los recursos públicos de forma innovadora y responsable.

Este componente no solo dotará a la agencia de herramientas innovadoras para asesorar en la formulación de proyectos, sino que también contribuirá a la transformación de la gestión pública, permitiendo que se adopten enfoques que integren criterios económicos, sociales y ambientales.

La implementación de esta formación, apoyada en metodologías probadas y en la experiencia de Silverback Earth, permitirá a la ACI Medellín posicionarse como un referente en la promoción de finanzas sostenibles y en la optimización del uso de los recursos públicos para el desarrollo integral del Distrito.

#### 4.1.4 Componente 4: Adquisición de bienes para fortalecimiento patrimonial

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana (ACI Medellín) se ha destacado por su gestión eficiente en la promoción de la cooperación internacional y el

fortalecimiento de proyectos de desarrollo en la región. En el contexto de una creciente demanda de servicios, la optimización de los recursos y la actualización tecnológica son esenciales para mantener la calidad de sus operaciones. En este sentido, se plantea la necesidad de llevar a cabo una renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos informáticos y la compra de un vehículo, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, facilitar la movilidad en el cumplimiento de las actividades institucionales y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Con el objetivo de seguir alineada con las mejores prácticas internacionales y continuar impulsando el desarrollo de la ciudad y la región, la ACI Medellín necesita adaptar su infraestructura tecnológica y de transporte a las exigencias del entorno actual. La rápida evolución de las herramientas digitales y la necesidad de realizar desplazamientos frecuentes a diferentes puntos de la ciudad y el área metropolitana, hacen imprescindible contar con equipos de trabajo y un medio de transporte eficiente y confiable.

La renovación tecnológica y la adquisición de un vehículo son elementos esenciales para fortalecer la capacidad operativa de la ACI Medellín. En cuanto a la renovación de equipos, la tecnología obsoleta utilizada actualmente presenta limitaciones significativas que afectan la productividad y la eficiencia de los funcionarios. Los equipos actuales no cumplen con los estándares de rendimiento necesarios para abordar las demandas crecientes de los procesos de la entidad, lo que genera retrasos y dificultades en la ejecución de proyectos y procesos administrativos. La adquisición de nuevos equipos permitirá a la agencia contar con herramientas actualizadas, mejorando la capacidad de análisis, la comunicación y la gestión de la información.

Por otro lado, el vehículo actual presenta múltiples fallas mecánicas y operativas que han incrementado los costos de mantenimiento y dificultado la realización de desplazamientos necesarios para las actividades que desarrolla cada uno de los funcionarios de la entidad y la dirección ejecutiva. La compra de un nuevo vehículo garantizará la movilidad ágil y efectiva, facilitando la ejecución de actividades estratégicas en el territorio. Además, el nuevo vehículo contribuirá a reducir los costos operativos asociados a los frecuentes mantenimientos del vehículo actual.

En conjunto, estas inversiones fortalecerán la infraestructura de la ACI Medellín, permitiéndole cumplir con su misión de manera más eficiente, efectiva y sostenible, adaptándose a los retos del entorno y mejorando la calidad de los servicios que ofrece a la ciudadanía y a los aliados nacionales e internacionales.

#### **4.2. Proyecto 2: Suscripción a plataformas tecnológicas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades, para la atracción de inversión extranjera y financiación internacional para el desarrollo**

Para el cumplimiento de la misionalidad de la Agencia de Cooperación e Inversión - ACI, la función de inteligencia del entorno es fundamental para la identificación y socialización de potenciales oportunidades de inversión y cooperación que puedan impactar a los grupos de interés, el entorno y el distrito de Medellín y el Área Metropolitana, para la atracción de inversión extranjera directa, la gestión de recursos, técnicos y/o financieros mediante

proyectos de financiación para el desarrollo e igualmente e instalación, inversión y reinversión de empresas extranjeras en Medellín y su Área Metropolitana.

Este proceso incluye una búsqueda exhaustiva para la obtención de datos, los cuales son procesados y analizados por el equipo técnico de la entidad para convertirla en información de valor de identificación de potenciales oportunidades.

Dentro de las oportunidades a identificar se encuentran:

- Señales de inversión de empresas internacionales de los sectores priorizados por la ACI Medellín.
- Eventos y/o espacios de gestión de oportunidades, promoción y posicionamiento.
- Convocatorias, becas, premios.
- Oportunidades de financiación para el desarrollo para organizaciones sociales y proyectos de la ciudad región.

El monitoreo e inteligencia de entorno se realiza mediante búsqueda proactiva y permanente de alertas, datos, contactos, propuestas, entre otros en páginas web, medios técnicos, redes sociales, plataformas especializadas y acuerdos con aliados estratégicos de cada uno de los sectores, dentro de las que se encuentran las redes de ciudad, plataformas y herramientas de IA que se pretende adquirir con esta propuesta de proyecto para el uso de los excedentes.